

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202000235

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de 2020, que REVOCÓ el auto dictado por este Despacho el seis (6) de octubre de 2020 dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por BENILDA ALDANA PUENTES en contra de HEREDEROS DE JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ.

En consecuencia, requiérase a Secretaría para que controle el término concedido a la señora BENILDA ALDANA PUENTES mediante auto fechado el 21 de septiembre de 2020, para subsanar la demanda.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA